REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00040**	00
ACCIONANTE	DANIEL YEPES QUINTERO						
APODERADO	JOSE PABLO CARDONA						
ACCIONADO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por el apoderado del señor DANIEL YEPES QUINTERO con C.C. 71.313.911 contra la REGISTADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, por considerar vulnerado el derecho fundamental de Petición presuntamente vulnerado por la entidad accionada.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante legal de la entidad accionada, doctor ALEXANDER VEGA o quien esté facultado para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

b.b

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
88443e65998b4fd87fe38fa83a3c858ec8955e7b89763a6f2cbe4ab51105b2f0
Documento generado en 01/02/2021 03:10:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b